

## RESOLUCION N° 067/15

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses retroactivo al día 10 de marzo de 2015, realizado por el empleado municipal Sr. Carlos Oscar Pelliza, legajo N° 018, mediante nota ingresada en esta Municipalidad con fecha 18 de marzo de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 066/15 se reincorpora a la planta municipal, al referido agente, quien se encontraba gozando del beneficio de Licencia sin goce de sueldo, por cumplimiento de funciones como Juez de Paz de Capilla del Monte.-

Que efectiva la reincorporación es posible atender al pedido de licencia sin goce de sueldo por razones personales, presentado por el Sr. Carlos O. Pelliza, conforme al artículo 43 del Estatuto del empleado municipal Ordenanza N° 52/73 y sus modificatorias y al Art. 15° del Régimen de licencias para el personal municipal Ordenanza Municipal N° 1304/99 y sus modificatorias, el que dice: “el personal permanente municipal podrá usar licencia sin remuneración, la cual estará condicionada a que no se resienta fundamentalmente el servicio al cual se halla afectado el agente y a la antigüedad del mismo...”

Que analizada la solicitud presentada, este Departamento Ejecutivo considera posible otorgar la licencia sin goce de sueldo solicitada;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia sin goce de sueldo, al empleado municipal de planta permanente Sr. Carlos Oscar Pelliza, Legajo N° 018, DNI N° 16.269.442, por el término de seis (6) meses, contado a partir del 10 de marzo de 2015, por los motivos establecidos en los vistos y considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de abril de 2015.-

Firmado: OSVALDO MARQUES  
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL